

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES
MINUTA NÚMERO 2
PRIMER PERIODO ORDINARIO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado, en el salón tres de comisiones se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - -

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y de los diputados Bricio Balderas Álvarez, Ernesto Millán Soberanes, Jorge Ortiz Ortega y Armando Rangel Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las doce horas con diecisiete minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno. - - - - -

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número uno, levantada con motivo de la reunión verificada el quince de octubre de dos mil veintiuno. - - - - -

Se desahogó la correspondencia turnada a la Comisión. La secretaría dio cuenta con: 1. El ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, y el cronista de dicho municipio, solicitan a este Congreso del Estado que el Municipio sea declarado como «Ciudad Heroica». Dictando la presidencia al asunto el acuerdo de: *Enterados y se instruye a la secretaría técnica de la Comisión a*

efecto de que realice un estudio de valoración respecto a la viabilidad de la petición. 2. El secretario general de este Congreso informa el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para sugerir a las Comisiones Legislativas priorizar las actividades relacionadas al análisis del Paquete Fiscal dos mil veintidós a partir del día quince de noviembre del año en curso y hasta en tanto concluyan dichos trabajos. Dictando la presidencia al asunto el acuerdo de: *Enterados.* - - - - -

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dieron por radicadas las siguientes: 1. Iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo ciento cuarenta y uno y adicionar una fracción séptima al artículo once y un inciso x a la fracción primera del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2. Iniciativa a efecto de adicionar las fracciones sexta y séptima, recorriendo las subsecuentes al artículo once, el inciso ñ a la fracción quinta del artículo setenta y seis y una fracción décima segunda, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; 3. Propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL» para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre sus investigaciones internas de los hechos ocurridos el trece de noviembre de dos mil veinte en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste; a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a efecto de que remita un informe a esta Soberanía sobre las investigaciones criminales correspondientes a los hechos ocurridos el trece de noviembre de dos mil

veinte en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL»; a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de que rinda un informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda el expediente número 24-21-A-II, radicado en la Subprocuraduría Zona A, el día ocho de febrero de dos mil veintiuno, y al Ayuntamiento del Municipio de León para que conforme una comisión mixta, integrada tanto por ediles tanto como por civiles, con facultades suficientes de investigación sobre posibles violaciones a diversas normativas laborales de seguridad e higiene en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL» y, en su caso, iniciar los procedimientos legales que correspondan, y 4. Propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la titular de la secretaría de gobierno, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en la fracción primera incisos a y e del artículo veintitrés de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por su conducto se requiera a la autoridad municipal de Victoria, Guanajuato para que se tiendan puentes de diálogo, concordia y entendimiento con el resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y traten de retomar la normalidad institucional y no privilegiar las decisiones unipersonales, pues este orden de gobierno es de carácter colectivo y de no reponerse la citada sesión se estaría incurriendo en una transgresión a la norma jurídica. - - - - -

Previa dispensas de lectura se sometieron a consideración las propuestas de metodologías relativas a las iniciativas suscritas por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA la primera: a efecto de reformar el artículo ciento

cuarenta y uno y adicionar una fracción séptima al artículo once y un inciso x a la fracción primera del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y la segunda: a efecto de adicionar las fracciones sexta y séptima, recorriendo las subsecuentes al artículo once, el inciso ñ a la fracción quinta del artículo setenta y seis y una fracción décima segunda, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien realizó la propuesta de invitar al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a la mesa de trabajo de estudio y análisis de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones sexta y séptima, recorriendo las subsecuentes al artículo once, el inciso ñ a la fracción quinta del artículo setenta y seis y una fracción décima segunda, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Concluida la intervención, se aprobó por unanimidad la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa a efecto de reformar el artículo ciento cuarenta y uno y adicionar una fracción séptima al artículo once y un inciso x a la fracción primera del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en los términos siguientes: *1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles veinte días hábiles para que envíen sus observaciones. 2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante veinte días hábiles, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión. 3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, y deberá ser entregado en el término de veinte días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría*

técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio. 4. Por incidir en la competencia municipal enviar por firma electrónica a los cuarenta y seis Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de veinte días hábiles, en los términos del artículo cincuenta y seis de la Constitución del Estado. 5. Enviar por correo electrónico a la Coordinación General Jurídica a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de veinte días hábiles. 6. Agotados los términos señalados por la metodología referida en el punto anterior, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones. 7. Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, diez días hábiles posteriores a la remisión de dicho documento. 8. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen. 9. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen. Asimismo, se aprobó por unanimidad la metodología de estudio y dictamen con la propuesta efectuada por el diputado Ernesto Millán Soberanes de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones sexta y séptima, recorriendo las subsecuentes al artículo once, el inciso ñ a la fracción quinta del artículo setenta y seis y una fracción décima segunda, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en los términos siguientes: 1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles treinta días hábiles para que envíen sus observaciones. 2.

Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante treinta días hábiles, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión. 3. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, y deberá ser entregado en el término de treinta días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio. 4. Solicitar a la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realice el estudio de impacto presupuestario de lo propuesto en la iniciativa, y deberá ser entregado en el término de treinta días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio. 5. Solicitar a la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo realice un estudio y señale los términos en que los ayuntamientos del Estado han dado cumplimiento a la creación de las dependencias de atención a la Mujer. Dicho estudio deberá ser entregado en el término de treinta días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. Así como sean invitados a la mesa de trabajo de carácter permanente, para que, en su caso, expongan dicho estudio. 6. Por incidir en la competencia municipal enviar por firma electrónica a los cuarenta y seis Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que los Ayuntamientos remitan sus observaciones en el plazo de treinta días hábiles, en los términos del artículo cincuenta y seis de la Constitución del Estado. 7. Enviar por correo electrónico al Instituto de la Mujer Guanajuatense y a la Coordinación General Jurídica a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de treinta días hábiles. 8. Agotados los términos señalados por la metodología referida en el punto anterior, se procederá a la elaboración y remisión por

parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones. 9. Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores, así como con funcionarios del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, diez días hábiles posteriores a la remisión de dicho documento. 10. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen. 11. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen. - - - - -

Previa dispensa de lectura se sometió a consideración la proposición de metodología de estudio y análisis relativa a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL» para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre sus investigaciones internas de los hechos ocurridos el trece de noviembre de dos mil veinte en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste; a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato a efecto de que remita un informe a esta Soberanía sobre las investigaciones criminales correspondientes a los hechos ocurridos el trece de noviembre de dos mil veinte en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL»; a la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de que rinda un informe a esta Soberanía sobre el estado que guarda el expediente número 24-21-A-II, radicado en la Subprocuraduría Zona A, el día ocho de febrero de dos mil veintiuno, y al Ayuntamiento del Municipio de León para que conforme una comisión mixta,

integrada tanto por ediles tanto como por civiles, con facultades suficientes de investigación sobre posibles violaciones a diversas normativas laborales de seguridad e higiene en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y su Módulo de Desbaste del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL». Se registró la participación del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien propuso la realización de una mesa de trabajo con personal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León «SAPAL». Agotada la intervención, se sometió a votación la propuesta del diputado, misma que resultó no aprobada por mayoría de votos. Acto continuo, se sometió a votación la propuesta de metodología, misma que resultó aprobada por mayoría de votos en los términos siguientes: *1. Solicitar por oficio a través de correo electrónico información al Consejo Directivo de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, sobre lo expuesto en la propuesta de exhorto la cual deberá ser entregada en el término de veinte días hábiles a esta Comisión, a través de la secretaría técnica. 2. Realizar una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de analizar la información remitida por el Consejo Directivo de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, y el planteamiento del exhorto. 3. La Comisión solicitará a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen. 4. La secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente y lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos parlamentarios, para que formulen observaciones. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.* - - - - -

Acto continuo, la presidencia dio seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Gobierno, para

que en ejercicio de sus atribuciones previstas en la fracción primera incisos a y e del artículo veintitrés de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por su conducto se requiera a la autoridad municipal de Victoria, Guanajuato para que se tiendan puentes de diálogo, concordia y entendimiento con el resto de los integrantes del H. Ayuntamiento, y traten de retomar la normalidad institucional y no privilegiar las decisiones unipersonales, pues este orden de gobierno es de carácter colectivo y de no reponerse la citada sesión se estaría incurriendo en una transgresión a la norma jurídica. Se registraron las intervenciones del diputado Armando Rangel Hernández y la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, quienes solicitaron se precisara en el dictamen correspondiente que la *Comisión considera que sin prejuzgar las conductas desplegadas por los miembros del Ayuntamiento que nos ocupa y coincidimos con los proponentes en la necesidad de que la Secretaría de Gobierno genere las condiciones de gobernabilidad*. En consecuencia, instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo considerando los términos de la propuesta de punto de acuerdo, conforme lo dispuesto en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-

Acto continuo, la presidencia dio seguimiento a cuatro dictámenes suscritos por la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado que no fueron presentados al Pleno, para los efectos del artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: 1) propuesta de punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Presidenta Municipal de Celaya, Elvira Paniagua Rodríguez, para que por su conducto dé instrucciones al director del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, a fin de reinstalar en sus actividades a la maestra Virginia Hernández Crisanto, quien

fue despedida injustificadamente, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; 2) iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por el ayuntamiento de León, Guanajuato; 3) iniciativa a efecto de reformar el artículo ochenta y tres, fracciones décima y décima primera; y adicionar la fracción décima segunda al artículo ochenta y tres y los artículos ochenta y tres guion trece y ochenta y tres guion catorce, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; 4) propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado para que a la brevedad instalen el Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y elaboren y aprueben el programa de atención municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia, la presidencia ratificó los dictámenes e instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los proyectos de dictamen de conformidad con el artículo ciento setenta y seis, conforme lo dispuesto en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia decreto un receso para la elaboración de los dictámenes instruidos en los puntos séptimo y octavo del orden del día de la presente reunión. - - - - -

Reanudada la reunión, se sometió a consideración el dispensar la lectura del proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante el cual se efectúa un

respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Gobierno, para que en ejercicio de sus atribuciones previstas en la fracción primera incisos a y e del artículo veintitrés de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por su conducto se requiera a la autoridad municipal de Victoria, Guanajuato para que se tiendan puentes de diálogo, concordia y entendimiento con el resto de los integrantes del H. Ayuntamiento, y traten de retomar la normalidad institucional y no privilegiar las decisiones unipersonales, pues teste orden de gobierno es de carácter colectivo y de no reponerse la citada sesión se estaría incurriendo en una transgresión a la norma jurídica; propuesta que fue aprobada por unanimidad, sin discusión. se sometió a consideración el dictamen. Acto seguido, la presidencia sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la propuesta de punto de acuerdo y al no registrarse participaciones, la presidencia pidió a la secretaria sometiera a votación el proyecto de dictamen, siendo este aprobado por unanimidad. Enseguida, la presidencia declaró tener por aprobado el dictamen e instruyó remitirlo a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión plenaria que considere pertinente. Asimismo, se acordó por unanimidad el que se formule una atenta solicitud a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a fin de que se dispense el término previsto en el artículo ciento setenta y tres de nuestra Ley Orgánica para la distribución del dictamen de referencia, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, a fin de que sea discutido en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el dieciocho de noviembre del año en curso.-

Se sometió a consideración el dispensar la lectura de los proyectos de ratificación relativos a tres dictámenes suscritos por la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado que no fueron presentados al Pleno: 1) propuesta de punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Presidenta Municipal de Celaya, Elvira

Paniagua Rodríguez, para que por su conducto dé instrucciones al director del Instituto de Arte y Cultura de Celaya, Dagoberto Serrano, a fin de reinstalar en sus actividades a la maestra Virginia Hernández Crisanto, quien fue despedida injustificadamente, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena; 2) iniciativa a efecto de reformar el artículo ochenta y tres, fracciones décima y décima primera; y adicionar la fracción décima segunda al artículo ochenta y tres y los artículos ochenta y tres guion trece y ochenta y tres guion catorce, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, 3) propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado para que a la brevedad instalen el Sistema Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y elaboren y aprueben el programa de atención municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, formulada por la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; propuesta que fue aprobada por unanimidad, sin discusión. Acto seguido, la presidencia sometió a discusión los proyectos de ratificación de dictámenes relativos a dos propuestas de punto de acuerdo y a una iniciativa; al no registrarse participaciones, la presidencia pidió a la secretaria sometiera a votación los proyectos de ratificación de dictámenes, siendo estos aprobados por unanimidad. Enseguida, la presidencia declaró tener por aprobados los dictámenes e instruyó remitirlos a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agenden en la sesión plenaria que considere pertinente. - - - - -

Se sometió a consideración el dispensar la lectura del proyecto de ratificación de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por el ayuntamiento de León, Guanajuato; propuesta que fue aprobada por

unanimidad, sin discusión. Acto seguido, la presidencia sometió a discusión en lo general el proyecto de ratificación del dictamen relativo a la iniciativa; al no registrarse participaciones, la presidencia pidió a la secretaria sometiera a votación el proyecto de ratificación del dictamen en lo general, siendo este aprobado por unanimidad. Se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión de este a la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión plenaria que considere pertinente. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, quien propuso que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato capacitara a las presidencias municipales en temas de fiscalización de recursos. Del diputado Armando Rangel Hernández, quien solicitó revisar la metodología de estudio y análisis de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Doctor Mora, mediante la cual, solicitan adoptar el nombre de la cabecera municipal de «Charcas». - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con veintiocho minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - -

BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADA SECRETARIA

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	MINUTA NÚMERO 2, COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PODER LEGISLATIVO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES MINUTA NÚMERO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021
	Descripción:	
	Destinatarios:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1571_20220210135523580.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
----------------	--------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/02/2022 07:56:57 p. m. - 10/02/2022 01:56:57 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

80-6a-d0-fb-0d-5c-0e-47-17-24-40-31-10-52-23-6c-af-f0-99-4d-da-98-a6-b4-04-a6-93-04-d3-8e-e7-7b-1d-18-5c-db-6e-f0-85-a0-64-2e-09-79-14-12-a2-09-58-2a-19-7e-12-28-d1-7b-ff-cf-b4-ff-98-03-7a-14-cb-d7-26-44-f5-fc-cd-d9-46-6d-fb-9c-96-07-55-eb-32-3c-87-7f-b3-d9-f1-44-93-89-3f-6a-eb-97-08-6b-8b-a0-9e-e8-ad-80-07-96-c5-df-18-4d-fe-f5-76-9e-f9-15-8f-0e-ef-09-22-cf-e4-c5-c8-ef-95-dc-ba-2b-9b-53-2f-1c-ad-9a-54-70-5c-df-6b-01-ed-9c-3c-79-93-b2-35-f9-8b-53-d0-66-0d-90-98-d1-ac-fd-b9-a4-f4-c0-5d-86-77-f2-af-0d-5c-4a-e0-22-8e-52-09-5e-e1-7b-4e-b2-3d-69-a3-24-d2-9d-9d-6c-01-d7-96-a4-e5-fe-c3-14-d9-33-d7-59-b3-ae-9e-40-75-ef-23-8a-fa-38-3c-63-b6-ac-5d-ac-22-11-ee-21-96-f9-5e-dd-06-71-19-e0-8b-db-a7-00-d2-bd-6d-3d-72-40-22-58-6d-80-5a-75-36-a1-73-29-cb-48-34-03-df-2a-43-88

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/02/2022 08:00:37 p. m. - 10/02/2022 02:00:37 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/02/2022 08:00:37 p. m. - 10/02/2022 02:00:37 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de la Respuesta TSP:	637800984376404827
Datos Estampillados:	NqwqMnA5QhOm+6SKJdbneOf9cqc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	268431017
Fecha (UTC/CDMX):	10/02/2022 08:00:39 p. m. - 10/02/2022 02:00:39 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/02/2022 04:42:45 p. m. - 11/02/2022 10:42:45 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

57-44-1d-92-8a-8b-d9-6d-13-84-26-93-a7-3c-d8-bf-a4-e1-3d-04-bd-5b-7a-2d-b2-8b-2a-ac-ea-28-18-63-02-01-df-8a-a4-d1-73-35-3e-4a-b4-be-fd-32-47-58-11-eb-c2-f5-7e-1f-94-2f-f2-4a-ec-64-ec-83-db-42-ef-e2-b3-8e-0f-6e-a4-7c-a9-8d-cb-f1-74-8f-49-87-c0-41-f5-a0-df-39-7f-91-6b-d0-b0-de-e1-ba-ea-d8-17-21-7d-ea-64-92-0f-31-cb-f5-ae-6c-d7-97-8e-40-23-4f-8d-8b-96-59-a1-95-6d-ca-04-d9-ac-d0-03-be-a3-22-47-ee-77-23-5b-15-df-9a-4d-2d-33-fd-01-a9-05-bd-44-2f-28-2a-de-95-3b-f8-d6-35-15-61-87-17-6a-1f-18-8c-8a-bd-31-16-53-b8-64-9a-86-f3-7e-7c-7f-a7-53-b1-2e-66-0c-53-29-18-14-3c-32-d9-56-c3-44-ae-09-ed-7b-c7-84-cb-10-2b-92-80-0c-a7-92-b7-0a-9e-63-06-11-60-4f-a8-96-84-6f-6f-60-41-c2-97-61-cf-f1-c9-ec-06-bf-5e-47-83-46-43-88-48-92-94-2c-c6-1b-d8-31-24-04-c8-9f-0c-90-f9-95-ae-f0-be

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/02/2022 04:46:25 p. m. - 11/02/2022 10:46:25 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/02/2022 04:46:25 p. m. - 11/02/2022 10:46:25 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637801731856458680

Datos Estampillados: fuhRmn0dHJmPherHp/fg2x8qrJ8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 268466202

Fecha (UTC/CDMX): 11/02/2022 04:46:27 p. m. - 11/02/2022 10:46:27 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: BRICIO BALDERAS ALVAREZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	12/02/2022 04:33:30 p. m. - 12/02/2022 10:33:30 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	59-4d-ee-17-74-1f-b8-69-ca-81-b8-a7-5b-b8-f3-1d-5c-28-d3-81-ef-5a-8b-f3-cb-c9-ae-1d-87-0a-a2-67-45-52-9d-35-cf-9e-c8-09-f8-cd-e4-cc-06-c4-58-1a-7a-db-58-1b-5c-5b-c2-e3-ae-9f-b4-b6-1c-4e-51-dd-48-c2-a6-7a-44-21-10-91-5d-0b-57-30-69-ed-88-e3-f7-b3-38-d6-7e-f0-1c-34-dc-63-31-1c-b8-69-71-68-3d-78-0f-ff-38-c5-a4-68-5b-50-95-28-d2-17-16-0a-1d-41-fb-9b-b1-a3-4e-47-fd-ac-73-57-9e-cf-b0-b5-85-84-db-66-11-c1-e3-b6-61-88-f0-27-a8-2f-24-8b-0e-5d-27-19-4c-a9-81-a5-f6-60-a4-4f-67-c4-a3-d5-6b-d7-1e-10-d9-94-d7-11-09-d3-10-8c-a9-f4-09-2c-2a-63-4b-f0-89-89-6f-fe-1f-c0-30-f4-fd-b6-e0-b5-1e-c4-75-49-3f-a2-d6-31-fa-c4-c5-9c-d6-51-03-2a-1e-c5-0e-72-07-e5-d0-31-df-4b-92-4f-4d-a7-4c-f3-f8-1a-a6-ef-9b-fc-9b-f4-31-89-20-25-e7-e2-40-f6-82-30-96-a0-41-6e-fe-36-a3-a5-df-00-b2-f3-b6-4e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	12/02/2022 04:37:10 p. m. - 12/02/2022 10:37:10 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	12/02/2022 04:37:11 p. m. - 12/02/2022 10:37:11 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637802590313198698
Datos Estampillados:	w0+4JN7adXwTMYop0VKv/BxIOic=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	268512256
Fecha (UTC/CDMX):	12/02/2022 04:37:13 p. m. - 12/02/2022 10:37:13 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

Firma Electrónica Certificada